GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001657
02 ABR 2019

Por medio de la cual se realiza el Retiros y Activaciones de beneficiarios del "Programa Colombia Mayor –Subsidios Directos"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Nacional señala que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 257 de la Ley 100 de 1993, estableció un Programa de auxilio para los Adultos Mayores indigentes, con el objeto de apoyar económicamente y hasta por cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente a las personas que cumplen las condiciones señaladas en dicho artículo.

Que el *Programa Colombia Mayor* es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios. Está sustentado en la Ley 797 del 2003 y sus decretos reglamentarios.

Que en éste municipio se ejecuta el *Programa Colombia Mayor*

Que el respecto a las causales de pérdida del derecho del subsidio, en la Resolución 00001370 de del 2 de mayo de 2013 se actualiza el Manual Operativo del Programa de protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, reglamentado en el 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, se determina que el beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Que teniendo en cuenta los reportes de balances mensuales del Programa, remitido por la **FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, en el cual se detallan todos los beneficiarios suspendidos en el municipio, se publicó un edicto emplazatorio, en el cual se relacionaron todos los beneficiarios bloqueados y los primeros priorizados para ingresar al programa, indicando su nombre y cedula, concediéndoles el termino de 15 días para que comparecieron a la oficina del Adulto Mayor para definir su situación, allegando las pruebas que justificaran su permanencia en el programa.

Que hasta la fecha de esta resolución el mismo número de adultos mayores no acudieron a aclarar su situación ni acreditaron pruebas para solicitar el desbloqueo y a otros se les comprobó incumplimiento de requisitos.

Que a través de un seguimiento que se hizo por parte del ente territorial se detectó a unos beneficiarios que presentan diferentes causales de retiro como **se detallan a continuación:**

RETIRO POR FALLECIMIENTO: CAUSAL 1
Que se comprueba el fallecimiento de cinco (5) beneficiarios, en el cual se aporta el certificado de defunción. Detallados a continuación:

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	9.059.113	COLON	COTA	WILFRIDO		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	22.734.122	CASTRO	ANGULO	BLANCA	MARIA	RETIRO X FALLECIMIENTO
3	32.399.718	OSORIO	MUÑOZ	MARIA	MERCEDES	RETIRO X FALLECIMIENTO
4	45.428.867	RONCO	JIRADO	EMILIA	INIDIDA	RETIRO X FALLECIMIENTO
5	4.019.397	MIRANDA	DE HOYOS	ALONSO		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR NO COBRO – CAUSAL 9: Que cinco (5) beneficiarios, han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor en nominas programadas, sin justificación y a pesar de todas las notificaciones, avisos y llamados no acudieron solucionar su situación

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	23.245.760	MCGOWAN	HUDGSON	FLORENCE		NO COBRO
2	991.345	HOOKER	PUSEY	JOSEPH		NO COBRO
3	990.506	WILSON	WATSON	ENNIS		NO COBRO
4	22.276.645	TALERO	ROSALES	ANGELICA		NO COBRO
5	33.142.876	BARBOSA	ARRIETA	CARMEN		NO COBRO

RETIRO POR RENTA – CAUSAL 4: Considerando que los beneficiarios detallados a continuación, aparecen reportados en la entidad **NUEVA EPS** de régimen contributivo como Cotizantes, con ingreso igual o superior a medio salario mínimo mensual legal vigente **($828.116, 00)**; y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del programa con su anexo técnico No.2, por esta condición genera perdida del subsidio del Programa Colombia Mayor. Después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de la beneficiaria y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información y se comprobó que la beneficiaria reciben un ingreso para subsistir, se procederá a retirar a los beneficiarios detallados por esta causal – código 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	15.241.390	ACOSTA	ANGULO	RAFAEL	ARMANDO	RENTA
2	15.243.280	GALLARDO	HOOKER	ARMANDO	ANTONIO	RENTA

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO – CAUSAL 12: Considerando que el beneficiario detallado a continuación, aparece reportada en las entidades **NUEVA E.P.S,** quien figura en el régimen contributivo en salud, reportado en la base de datos BDUA- Beneficiarios, según el cual el IBC promedio del miembro cotizante de su familia es superior al mínimo legal vigente; viven con sus familias y presentan en su núcleo familiar un ingreso superior al salario mínimo mensual legal vigente, **($828.116, 00)** y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del Programa CM y su anexo técnico No.02, por esta condición incumplen un requisito para permanecer en el programa, lo cual les genera perdida del subsidio del Programa Colombia Mayor y después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de los beneficiarios y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información, se procederá a retirar a la beneficiaria detallada por esta causal – código 12.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.034.215	HOOKER	MARTINEZ	PANCHO		CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

RETIRO POR PENSION – CAUSAL 3: Considerando que el beneficiario detallado a continuación, se encuentra reportado en la base de datos de la entidad **COLPENSIONES** como pensionado, y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 del 2016, esta condición genera perdida del subsidio del Programa Colombia Mayor y después de haber respetado el debido proceso y el beneficiario no haber presentado prueba alguna que desmienta esta información, y habiendo el mismo comparecido a su citación y dar fe de la veracidad del reporte, se procederá a retirar al beneficiario detallado por esta causal –código 3

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.033.961	JAMES	BERNAL	PETER		PENSION

RETIRO VOLUNTARIO – CAUSAL 10: Que los beneficiarios detallados a continuación, presentaron carta de renuncia voluntaria, firmada y con su respectiva huella en la cual expone los motivos de su retiro.

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que incluir a la beneficiaria detallada en la parte resolutiva de esta resolución.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	23.246.452	BENT	DE GOODSEL	EULALIA		RETIRO VOLUNTARIO
2	23.247.216	BENT	REID	ASINTA		RETIRO VOLUNTARIO
3	23.189.253	MARRUGO	CUETO	SARA	ISABEL	RETIRO VOLUNTARIO
4	22.408.769	CONSUEGRA	ACOSTA	BERTHA	INES	RETIRO VOLUNTARIO

RETIRO POR TRASLADO DE MUNICIPIO O DISTRITO CAUSAL 8: Que se ha tratado de ubicar por los distintos medios con que cuenta el departamento, aviso público fijado el día 8 de Marzo del 2019, visita domiciliarias y Contactos telefónicos realizadas el día 10 de Marzo del 2019 y por ninguno se ha logrado ubicar sabiendo que es un requisito principal para poder recibir el subsidio del Programa Colombia Mayor, es vivir permanentemente en el municipio, se procederá a retirar al beneficiario detallado por esta causal –código 8

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	9.046.185	RODRIGUEZ	CORDOBA	BOLIVAR		TRASLADO A OTRO MUNICIPIO
2	22.780.536	GOMEZ	ORTIZ	EUGENIA		TRASLADO A OTRO MUNICIPIO

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO – CAUSAL 12: Considerando que el beneficiario detallado a continuación, aparece reportada en las entidades **NUEVA E.P.S,** quien figura en el régimen contributivo en salud, reportado en la base de datos BDUA- Beneficiarios, según el cual el IBC promedio del miembro cotizante de su familia es superior al mínimo legal vigente; viven con sus familias y presentan en su núcleo familiar un ingreso superior al salario mínimo mensual legal vigente, **($828.116, 00)** y que De acuerdo con el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016 y el Manual Operativo del Programa CM y su anexo técnico No.02, por esta condición incumplen un requisito para permanecer en el programa, lo cual les genera perdida del subsidio del Programa Colombia Mayor y después de haber respetado el debido proceso, verificado la información de los beneficiarios y comprobar que no presentaron prueba alguna que desmienta esta información, se procederá a retirar a la beneficiaria detallada por esta causal – código 12.

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.034.215	HOOKER	MARTINEZ	PANCHO		CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

Que por las razones expuestas en el considerando anterior y debido a la ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, hay que excluir a los beneficiarios detallados en la parte resolutiva de esta resolución.

Que para lograr el buen funcionamiento del programa COLOMBIA MAYOR al 100% de efectividad y mantener los asignados, es responsabilidad del Ente Territorial informar y remitir a la **FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL** las novedades presentadas.

Que por todas las consideraciones anteriores este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RETIRAR como beneficiarios del Colombia Mayor – Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor del Municipio de SAN ANDRES ISLAS a partir de la fecha por las diferentes causales del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, expuestas a continuación :

RETIROS POR RENTA– CAUSAL 1 MUERTE DEL BENEFICIARIO

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	9.059.113	COLON	COTA	WILFRIDO		RETIRO X FALLECIMIENTO
2	22.734.122	CASTRO	ANGULO	BLANCA	MARIA	RETIRO X FALLECIMIENTO
3	32.399.718	OSORIO	MUÑOZ	MARIA	MERCEDES	RETIRO X FALLECIMIENTO
4	45.428.867	RONCO	JIRADO	EMILIA	INIDIDA	RETIRO X FALLECIMIENTO
5	4.019.397	MIRANDA	DE HOYOS	ALONSO		RETIRO X FALLECIMIENTO

RETIRO POR NO COBRO – CAUSAL 9

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	23.245.760	MCGOWAN	HUDGSON	FLORENCE		NO COBRO
2	991.345	HOOKER	PUSEY	JOSEPH		NO COBRO
3	990.506	WILSON	WATSON	ENNIS		NO COBRO
4	22.276.645	TALERO	ROSALES	ANGELICA		NO COBRO
5	33.142.876	BARBOSA	ARRIETA	CARMEN		NO COBRO

RETIRO POR RENTA – CAUSAL 4

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	15.241.390	ACOSTA	ANGULO	RAFAEL	ARMANDO	RENTA
2	15.243.280	GALLARDO	HOOKER	ARMANDO	ANTONIO	RENTA

RETIRO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE INGRESO – CAUSAL 12

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.034.215	HOOKER	MARTINEZ	PANCHO		CAMBIO EN CONDICIONES DE INGRESO

RETIRO POR PENSION – CAUSAL 3

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	4.033.961	JAMES	BERNAL	PETER		PENSION

RETIRO VOLUNTARIO – CAUSAL 10

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	23.246.452	BENT	DE GOODSEL	EULALIA		RETIRO VOLUNTARIO
2	23.247.216	BENT	REID	ASINTA		RETIRO VOLUNTARIO

3	23.189.253	MARRUGO	CUETO	SARA	ISABEL	RETIRO VOLUNTARIO
4	22.408.769	CONSUEGRA	ACOSTA	BERTHA	INES	RETIRO VOLUNTARIO

RETIRO POR TRASLADO DE MUNICIPIO O DISTRITO CAUSAL 8

No.	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	CE_DETALLE
1	9.046.185	RODRIGUEZ	CORDOBA	BOLIVAR		TRASLADO A OTRO MUNICIPIO
2	22.780.536	GOMEZ	ORTIZ	EUGENIA		TRASLADO A OTRO MUNICIPIO

ARTICULO SEGUNDO: Ingresar al Programa Colombia Mayor a los siguientes beneficiarios como reemplazo de los retiros anteriores, los cuales corresponden al orden establecido en la base de priorizados del municipio y después de realizar el debido proceso para la ubicación y notificación comparecieron al llamado

Nro Documento	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Ubicación
73075109	VASQUEZ	PESTAÑA	CARLOS	MANUEL	15
15242019	WILLIAMS	POMARE	ENRIQUE		16
73075368	VASQUEZ	FRANCO	EDGARDO	JOSE	17
73078353	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JAIME	AUGUSTO	18
15242062	RAMIREZ	ZABALETA	MISAEL	ANTONIO	19
15241866	HERRERA	OROZCO	GUILLERMO	IVAN	20
15018431	GONZALEZ	JIMENEZ	PLINIO		21
6816759	TORRES	TUIRAN	JULIO	CESAR	22
18008511	HUDSON	STEELE	HERNANDO		23
31142693	VELEZ	VALENCIA	MARIA	CONSUELO	24
32637779	VILLA	SANTANA	BERTHA	BEATRIZ	25
15241314	ZUÑIGA	LORDUY	ROQUE		26
73080700	ALVARADO	DE AVILA	MIGUEL	ANGEL	27
33151719	CASTRO	ARAQUE	EDITH	DEL CARMEN	28
31271389	MEDINA		MARIA	CENEN	29
7532524	CUBILLOS	MORENO	FERNANDO		30
39151426	POMARE	MARTINEZ	YOLETY	VENDOLINA	31
39152436	WHITTINGHAM	BENT	SONIA	ESTHER	32
31851667	ADARVE	RAMIREZ	MARIA	EDI	33
45423376	CASADIEGO	SANCHEZ	JANETH	ESTHER	34

ARTICULO TERCERO: SOLICITAR LA ACTIVACION POR NO COBRO, que los beneficiarios detallados a continuación los cuales han dejado de cobrar los dos últimos giros consecutivos de subsidio del Programa Colombia Mayor y que después de ubicarlos y notificarles su condición, se presentaron en nuestra oficina y nos informaron que no realizaban cobros por encontrarse en corregimientos muy alejados de la cabecera municipal, pero que a partir de la fecha cobrarán de manera puntual el día que le corresponda

N°	CEDULA	PerAPELLIDO	SdoAPELLIDO	PerNOMBRE	SdoNOMBRE
1	4034003	MC NISH	PUSEY	MERCIO	
2	39150985	ESCALANTE	BOLAÑO	MARCELA	
3	19192214	BARRIOS	SUAZA	REYNEL	
4	45423000	TORRES	MOLINA	GEORGINA	
5	22688888	CASTRO	DE OJEDA	MAGDALENA	RAQUEL
6	26941469	BOLAÑO	GUTIERREZ	MARIA	DEL TRANSITO

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución y los soportes requeridos según modalidad a la regional de la **FIDUCIARIA S.A. - ENCARGO FIDUCIARIO EQUIDAD ADMINISTRADOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL** y disponer lo pertinente para que sean dados de baja en los registros de beneficiarios y se haga el ingreso de a las personas priorizadas que cumplan con los requisitos exigidos por el programa.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a los interesados personalmente, infórmese que contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes después del notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 02 ABR 2019

El Gobernador (E) **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**

La Secretaria de Desarrollo Social **IRACEMA VIANCA TAYLOR MCLAUGHLIN**

Proyectó: E. O. Wilson –Des. Social
Revisó: OAJ
Formato GS-F-002
Archivo y Correspondencia